



Cómo presentar una querrela por trato injusto con respecto a un juez de derecho administrativo

La Administración del Seguro Social desea tratar a todos los reclamantes y sus representantes de una manera justa y uniforme. No le trataremos diferente por su raza, género, edad, incapacidad, la cantidad de dinero que tenga o cualquier otra razón. A continuación le ofrecemos más información acerca de lo que debe hacer si piensa que el juez de derecho administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés) que presidió sobre su audiencia lo trató injustamente.

Lo que debe hacer si piensa que le trataron injustamente

Si piensa que cualquier juez de derecho administrativo le trató injustamente, nos lo debe de informar y pedirnos que lo investiguemos aunque no planifique presentar una apelación. Usted, su representante o la persona autorizada a representarlo a usted en su audiencia pueden presentar una querrela. Tenemos que recibir la querrela dentro de 180 días desde el momento en que el alegado trato injusto ocurrió o cuando usted entendió que el trato fue una conducta inapropiada. Puede solicitar que investiguemos el trato injusto aún mientras estamos procesando su solicitud para recibir los beneficios de Seguro Social.

Cómo presentar una querrela cuando un juez de derecho administrativo (ALJ) lo trata injustamente

Nos debe presentar su querrela por escrito, también nos puede presentar su querrela en persona o por teléfono y nosotros la pondremos por escrito por usted. Por favor, provea todos los detalles que pueda, incluso:

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- Su número de Seguro Social;
- Quién le trató injustamente;
- Cómo piensa que le trataron injustamente;
- Cuándo piensa que le trataron injustamente;
- Las acciones o palabras que piensa fueron injustas;
- Quién más vio o escuchó el trato injusto; y
- Si está presentando la querrela a nombre de otra persona, también provea su parentesco a la persona, su nombre, dirección y número de teléfono.

Una querrela debe explicar en detalle lo que el juez hizo y dijo que, en su opinión, era injusto o inapropiado. Usted puede pensar que la decisión del juez estaba mal, pero la presencia de un error en la decisión del juez, por sí solo, no significa que el juez fue injusto o involucrado en mala conducta.

Lo que necesita saber

El presentar una querrela por trato injusto no es lo mismo que apelar una decisión. Si recibió una decisión en su reclamación y no está de acuerdo con ésta, tiene 60 días desde la fecha en que recibió la carta de denegación para solicitar una apelación. La carta con su decisión del juez de derecho administrativo le explicará cómo presentar una apelación. Puede explicar el trato injusto en su apelación. Para informarse mejor, pida nuestra publicación titulada, *El proceso de apelación* (publicación número 05-10941), la cual está disponible por Internet en, www.segurosocial.gov/publicaciones.

Dónde debe enviar su petición

Puede pedir ayuda en cualquier oficina del Seguro Social para presentar su querrela. También puede escribir a la siguiente dirección:

Office of Disability Adjudication and Review
Division of Quality Service
5107 Leesburg Pike, Suites 1702/1703
Falls Church, VA. 22041-3255

Lo que debe hacer si cree que hubo discriminación en un programa o actividad de Seguro Social

Si cree que cualquier empleado o agente del Seguro Social tomó una acción discriminatoria contra usted basado en su raza, religión, incapacidad, limitación de idioma inglés, preferencia o identidad sexual, puede presentar una querrela. También puede presentar una querrela por discriminación del programa, si cree que las políticas, prácticas o actividades del Seguro Social son discriminatorias.

Además, puede presentar una querrela si piensa que un empleado del Seguro Social intentó intimidarlo, lo amenazó, lo hostigó, lo obligó contra su voluntad a hacer algo o hubo algún tipo de represalia contra

usted por haber presentado una querrela anteriormente en la que usted alegaba discriminación o por haber participado de alguna manera en una investigación de discriminación.

Una querrela de discriminación relacionada con uno de los programas de Seguro Social tiene que ser presentada dentro 180 días de la alegada acción de discriminación. Si el acto ocurrió más de 180 días atrás, tendrá que proveer una explicación de por qué esperó para presentar la querrela. El Seguro Social prescindirá del requisito de los 180 días en casos donde entendemos que existe una excusa justificada. Puede presentar su querrela llenando el formulario SSA-437-BK-SP, disponible por internet en, www.ssa.gov/online/ssa-437-bk-sp.pdf. Si nos envía su querrela en forma de una carta, en vez de llenar el formulario, tiene que incluir la misma información que se solicita en el formulario. Usted o su representante autorizado tiene que firmar y fechar el formulario. Si la información está incompleta o el formulario no está firmado, retrasará el procesamiento de su querrela. Tendrá que proveer la siguiente información;

- Su nombre, dirección y número de teléfono;
- Su número de Seguro Social;
- Una descripción de las acciones que tomó el Seguro Social o nuestro empleado las cuales usted cree que estaban basadas en discriminación o una descripción de la política que se violó, procedimiento o práctica que usted cree es discriminatoria;
- El nombre de cualquier persona involucrada en la acción y una descripción de lo que hicieron;
- Cuándo y dónde ocurrió la acción;
- Los nombres e información de contacto de personas que fueron testigos de las acciones que se alegan;
- ¿Lo denunció al Seguro Social?;
- ¿Qué medidas cree que el Seguro Social debe tomar para resolver su querrela?; y
- ¿Ha presentado una querrela acerca de este asunto a alguna otra agencia u organización? Si respondió «Sí», escriba el nombre, dirección y fecha donde se presentó la querrela.

Si necesita ayuda para presentar su querrela, nos puede llamar al **(866) 574-0374**. Envíe la Querrela de Discriminación firmada y fechada a:

Social Security Administration
Program Discrimination Complaint
Adjudication Office

Room 617 Altmeyer Building
6401 Security Boulevard
Baltimore, MD 21235

Lo que hará el Seguro Social

Le haremos saber que hemos recibido su querrela. Alguien que no haya tramitado su reclamación anteriormente examinará la información que nos proveyó en su querrela. Le avisaremos cuando el caso se haya resuelto.

Si también apela la decisión en su reclamación e incluyó información sobre su querrela, el Consejo de Apelaciones se encargará de ésta, al responder a su apelación.

Comuníquese con el Seguro Social

La manera más fácil de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y a cualquier hora, es en www.segurosocial.gov. Allí podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social, abrir una *cuenta de my Social Security*, revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare, obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S, conseguir información valiosa, encontrar publicaciones, obtener repuestas a las preguntas más comunes y mucho más.

Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visita una de nuestras oficinas. Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7, o si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un representante, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Le pedimos su paciencia durante periodos de demanda alta porque podrá experimentar más señales de teléfono ocupado y esperas más largas para hablar con nosotros. ¡Esperamos poder servirle!



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration

Publication No. 05-10979

June 2019 (August 2017 edition may be used)

How to File an Unfair Treatment Complaint Concerning an Administrative Law Judge

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.